

Rechaza INE registro a 27,913 connacionales

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que 27 mil 913 mexicanos en el exterior tenían alguna anomalía en su registro para votar en la próxima elección, por lo que declaró improcedente su solicitud.

Hace unas semanas, los partidos presentaron 161 mil 623 observaciones a la Lista Nominal de Mexicanos en el Exterior, desde los que tenían su credencial domiciliada en el país, pero pedían votar en el extranjero, hasta decenas de registros hechos en la misma computadoras, entre otras anomalías.

Sin embargo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores consideró que 39 mil 724 tenían posibles irregularidades.

De ellos, informó, 18 mil 203 tenían problemas con su firma, pues era falsa, procedía de una copia o era ilegible.

Otras 861 tenían irregularidades en el comprobante

de domicilio, pues era apócrifo, alterado, repetido o no cumplía requisitos; 12 mil 574 registros venían sin filtro, sin reverso o anverso de la credencial, lo cual era un requisito indispensable.

Otros 8 mil 86 registros se hicieron con copias, documentación incompleta o apócrifa.

Tras una revisión de esos casos, se llegó a la cifra definitiva de registros improcedentes.

“Se informa que las 161,623 fueron analizadas por la DERFE y los resultados obtenidos señalan que en 27,913 casos, las (solicitudes) fueron determinadas improcedentes al haberse identificado inconsistencias y/o irregularidades en los requisitos de la solicitud”, indica el informe que les entregó el INE a las dirigencias partidistas, del que REFORMA tiene copia.

Los partidos se quejaron por el número bajo de improcedencias.

En el informe que se les entregó se afirma que la Lista Nominal de personas que

se inscribieron para votar por alguna modalidad desde el exterior suma 181 mil 388 registros.

De ellos, 120 mil 946 lo harán por internet, 47 mil 647 vía postal y 12 mil 735 presencial. Además, a 6 mil 60 se les incorporó de manera precautoria en la modalidad postal, pues al momento de cerrarse el registro su credencial estaba en proceso, por lo que el INE les llamará para que informen si quieren esa opción o presencial en casillas especiales.



No he violado la ley electoral, dice AMLO

Se han respetado las resoluciones del TEPJF y del Poder Judicial, asegura el Mandatario

**ALBERTO MORALES
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador rechazó que haya violado la ley electoral con las expresiones que ha realizado en las conferencias matutinas, aunque el Instituto Nacional Electoral (INE) ha aplicado 24 medidas cautelares en su contra.

“No [he violado la ley], por ejemplo, resolvieron, creo que eso llegó hasta el Tribunal, que no mencionara el nombre de una señora [Xóchitl Gálvez] y desde que lo resolvieron así, nunca [la] he mencionado”.

En conferencia de prensa, el Jefe del Ejecutivo federal dijo que también ha respetado las resoluciones del Poder Judicial. “Se amparó un periodista [Raymundo Riva Palacio] para que no se volviera a mencionar su nombre en la mañanera y no se ha vuelto a mencionar; somos respetuosos, pero tampoco nos cuesta mucho”, enfatizó.

Recordó que la autoridad electoral “baja” algunas conferencias y “sube” otras. “Hicimos una mención al conservadurismo y el Tribunal resolvió que eso no tiene nada que ver con lo electoral, la del 2 de febrero, a que nuestro movimiento era humanista, que la derecha es autoritaria”, señaló.

“Falta, eso está por resolverse, la del 5 de febrero. Es un informe en la tarde y lo consideran mañanera. Fue el informe de las iniciativas que envié al Congreso y es facultad del presidente de enviar iniciativas de ley al Congreso; fue un paquete de iniciativas... y pidieron que las bajáramos y se fueron al Tribunal y están por resolver”, añadió.

Antes, el presidente López Obrador celebró que el INE no haya prohibido sus conferencias de prensa matutinas, como lo solicitó Xóchitl Gálvez, candidata presidencial de la alianza opositora PRI-PAN-PRD.

El Mandatario aseguró que la propuesta de la candidata de oposición era un acto de censura que no tenía ningún fundamento. “Se trataba de una aberración”, dijo.

Afirmó que de haberse aprobado

esta propuesta, hubiera sido una flagrante violación a la Constitución, pues, aseguró, no ha violado la ley electoral en sus mañaneras.

“Hay una muy buena noticia, no prohibieron las mañaneras. En el INE no se prohibió porque iba a ser, pues una violación flagrante a la Constitución, al artículo sexto, séptimo de la Constitución. Además, sin ningún fundamento. Es una vergüenza que soliciten la cancelación de la conferencia donde se ejerce el derecho del pueblo a la información”, sentenció.

Reiteró que querer callarlo es un acto de censura contrario a la democracia porque ésta se trata de debate y diálogo.

“En las dictaduras no se puede hablar, en la democracia se tiene que garantizar la libre manifestación de las ideas, el derecho a disentir, el derecho de réplica es la libertad en una palabra; no se puede cancelar la libertad”, subrayó. ●





El presidente López Obrador celebró que el INE no haya prohibido sus conferencias de prensa matutinas, como lo solicitó la candidata de oposición, Xóchitl Gálvez.

24
MEDIDAS CAUTELARES
ha impuesto
el INE al
Presidente por
declaraciones
hechas en sus
mañaneras.



No promover a Sheinbaum en redes, ordena el INE a dos gobernadores

JESSICA XANTOMILA
Y LILIAN HERNÁNDEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) instó al gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal, a suspender la difusión de publicaciones en Facebook que contienen expresiones en favor de Claudia Sheinbaum, candidata presidencial de Morena, PT y PVEM.

En la discusión de la queja presentada por el PAN se expuso que algunas frases de Villarreal se refieren a la continuidad de la 4T, a que la candidata “es la mejor representante para México, por sus cualidades y virtudes”, y es “lo que el país merece”.

Las consejeras Claudia Zavala, presidenta de la comisión, y Rita Bell López, así como el consejero Arturo Castillo coincidieron en que las expresiones del gobernador podrían “desequilibrar la equidad en los procesos electorales dado el nivel del servidor público del que se trata”.

La Comisión de Quejas también hizo un recordatorio al gobernador de Oaxaca, Salomón Jara, “para ajustar su conducta al marco constitucional y legal en su tarea de servidor público”, luego de que el PAN denunció publicaciones en redes en las que el funcionario promovía a Sheinbaum, las cuales ya fueron eliminadas.

